

MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN No. 047
Cuatro (04) de mayo de (2018) Dos mil dieciocho

"Por medio de la cual se resuelve un procedimiento administrativo sancionatorio"

El Director Territorial (e) de Chocó del Ministerio del Trabajo, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Decreto 4108 de 2011, la Ley 1610 de 2013, Resolución 2143 de 2014, Resolución 985 de 2015, y

CONSIDERANDO

OBJETO DEL PRONUNCIAMIENTO:

Procede el despacho a proferir acto administrativo definitivo, dentro de la presente actuación administrativa, adelantada en contra de la empresa ATENDEMOS LOGISTICA, EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S, identificada con el N.I.T. No. 900916793-9, representada legalmente por el señor Juan Carlos Velandia Cárdenas y con dirección de notificación en la calle 75-07 L3 B/ Guadalupe- Cartago- Valle del Cauca.

HECHOS:

La empresa ATENDEMOS LOGISTICA, EVENTOS Y SERVICIOS S.A.S. mediante oficio hace llegar en formato de la ARL SURA, el reporte de un accidente de trabajo grave sufrido por el señor José Luis Atencia Trejo; en atención a esto mediante auto 003 de 23 de enero de 2017 la Dirección Territorial Chocó, comisionó a esta Inspección para que se adelantaran las acciones pertinentes y determinar si había lugar a iniciar investigación o archivo en el presente caso.

ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA

Diligencias practicadas en la presente Actuación Administrativa:

Dando cumplimiento a la comisión se intentó comunicar el auto de comisión a la empresa y seguido a ello solicitar algunos documentos relacionados con el accidentado, documentos como: afiliación a la seguridad social integral, pago de los últimos 3 meses de la seguridad social integral, información sobre el copaso o vigía según el caso, copia del SGSST. Para ello a través de la empresa de mensajería 472 se envió el oficio a la empresa Atendemos, pero este fue devuelto por 472 con motivo no reside – se trasladó (folio 8)

A través de correo electrónico se solicitó a la empresa Sura para que nos indicaran otra dirección de Notificación de la empresa y a la fecha no dieron respuesta a dicho correo.